



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

35

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 11 de diciembre de 2020*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Comparece personalmente, **ALEJANDRO ZHANG LUO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número dos – setecientos treinta y tres - tres (2-733-3), localizable al teléfono número seis siete seis uno – ocho siete ocho ocho (6761-8788), con residencia en el Mini Súper San Martín, comunidad de La Loma, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, promuevo a título personal el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL Y RESIDENCIA”** el cual se establecerá sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real número veintiséis mil quinientos sesenta y uno (26561) (F), Código de ubicación dos mil tres (2003), la cual cuenta con una superficie actual o resto libre de dos mil cuatrocientos cuatro punto veinticinco metros cuadrados (2,404.25 m²), la cual es de mi propiedad, ubicada al margen de la carretera que comunica a la Loma de El Roble, distrito Aguadulce, provincia de Coclé. Se trata de un edificio comercial de una sola planta, con un área de construcción de ochocientos diecinueve punto quince metros cuadrados (819.15 m²), el cual contará con un espacio comercial para el funcionamiento de un mini súper en la parte frontal, mientras que en la parte posterior se ubicará una residencia; me solicitó que se extendiera Diligencia de **DECLARACIÓN JURADA** por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el

de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)-----

SEGUNDO: Esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea ante Notario Público, para los efectos legales pertinentes. -----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y REYNA ITZEL DE LEON GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, la Notaria que doy fe.-----

Alejandro Zhang Lu
ALEJANDRO ZHANG LUO
EL DECLARANTE



Itzel A. Pérez
ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ

Reyna De León
REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL

Marlene Franco Martínez
MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

